



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01556183-NEU-DESP#MERN - LLAMADO A CONCURSO C.C.T. LEY 2991 Y MODIFICATORIAS - DESIGNACIONES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01556183-NEU-DESP#MERN y Expediente Electrónico EX-2020-00322621-NEU-SRH#MERN del registro del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, la Ley 2991 y sus modificatorias y el Decreto DECTO-2020-1205-E- NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, mediante Nota NO-2020-00325502-NEU-TECPLAN#SRH, propicia la realización de un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir 12 (doce) cargos en áreas operativas de dicho Organismo;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos debe atender el mantenimiento de la infraestructura del sistema de riego para la provisión de agua a los sectores productivos y a las Cámaras de Productores ubicadas en Limay Inferior;

Que a los fines de la prestación del servicio, resulta necesario incorporar al personal en los puestos del Limay Inferior ubicados en las localidades de Plottier y Senillosa;

Que por Decreto DECTO-2020-1205-E-NEU-GPN se autorizó y aprobó el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para el ingreso de personal, para cubrir puestos Agrupamiento OP Nivel I – función Tomero (Código OTO), en la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en las localidades de Plottier y Senillosa;

Que se procedió de acuerdo a lo normado mediante Decreto N° 2374/12, el cual aprobó el régimen de Concurso que resulta de aplicación para aquellos agentes encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 2570, modificada por Ley 2991;

Que mediante Resoluciones N° 088/20 y N° 095/20, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, ingresaron 5 (cinco) operarios, quedando pendiente el ingreso de siete (7) postulantes;

Que por Decreto DECTO-2021-924-E-NEU-GPN se autorizó y aprobó el llamado a concurso restringido para ascensos de OP (operarios) de nivel OP 1 (uno) a OP 2 (dos);

Que los agentes seleccionados en el mismo fueron designados mediante Resolución N° 122/21 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales como OP (operarios) Nivel II;

Que como consecuencia de ello, quedaron vacantes catorce (14) puestos OP Nivel I;

Que así entonces se estima procedente utilizar siete (7) de esos puestos a los fines de completar la cantidad de personal solicitado inicialmente en las presentes actuaciones, a los fines de garantizar la adecuada prestación del servicio;

Que la Junta Evaluadora del Concurso, mediante Acta de fecha 13 de diciembre de 2021, que obra como IF-2022-00095581-NEU-RRHH#MERN, ratificó el orden de mérito establecido en el Acta de fecha 30 de noviembre de 2020 (IF-2020-00483935-NEU-DESP#MERN) para proseguir con el ingreso de los 7 (siete) operarios, y mediante Acta de fecha 15 de diciembre de 2021 (IF-2022-00095608-NEU-RRHH#MERN) acordó citar a los postulantes que se encontraban en condiciones de efectuar los exámenes preocupacionales;

Que mediante Acta, obrante en el orden 10 como IF-2022-00095514-NEU-RRHH#MERN de las actuaciones, la Junta Evaluadora determinó el ingreso de los tres (3) postulantes sin preexistencias: Luis Nicolás Federicci (D.N.I. N° 37.101.636); Kevin Omar Felipe (D.N.I. N° 38.494.944) y Raúl Sebastián Geldre (D.N.I. N° 32.887.371);

Que habiendo concluido el proceso, mediante Acta, obrante en el orden 34 como IF-2022-00270774-NEU-RRHH#MERN, la Junta Evaluadora estableció el ingreso de 2 (dos) postulantes con análisis médico favorable: Nahuel Agustín Rodríguez (D.N.I. N° 41.590.323) y Juan Pablo Sotomayor Vásquez (D.N.I. N° 37.757.493), quedando pendiente el ingreso de 2 (dos) postulantes;

Que habiéndose detectado un error en las fechas de las Actas obrantes en el orden 10 (IF-2022-00095514-NEU-RRHH#MERN) y orden 34 (IF-2022-00270774-NEU-RRHH#MERN) del Expediente Electrónico EX-2021-01556183-DESP#MERN, la Junta Evaluadora del Concurso procedió a elaborar un Acta Rectificativa, agregada en el orden 72 (IF-2022-00551860-NEU-RRHH#MERN) de las actuaciones, consignando respectivamente las fechas correctas: 10 de enero de 2022 y 10 de febrero de 2022;

Que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales cuenta con la Planta Funcional aprobada mediante Decreto N° 0437/13;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco de lo estipulado en el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente la emisión del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 122/21 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, que obra en las actuaciones como IF-2021-01385187-NEU-DESP#MERN, del Expediente Electrónico EX-2021-01556183-NEU-DESP#MERN.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en la Dirección Operativa Sistemas de Riego, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, al personal que se detalla en el **IF-2022-00552008-NEU-RRHH#MERN**, que forma parte de las presentes actuaciones, que fuera seleccionado en el concurso abierto de antecedentes y oposición, aprobado por Decreto DECTO-2020-1205-E-NEU-GPN, en los puestos, niveles y en la fecha que para cada caso se indica, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo, Título II, Capítulo I, artículo 24° y Capítulo III, artículo 31°, incisos a) y b) de la Ley 2991 y sus modificatorias.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE y APRUEBASE** el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el ingreso de personal externo, para cubrir 2 (dos) puestos Agrupamiento OP Nivel I – función Tomero (Código OTO), en la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en las localidades de Plottier y Senillosa.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma deberá imputarse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UO	CAT	No Sub	FIN	FUN	INC	PPAL	FUFI
08	WF	03	ACO	13	04	05	01	29	3613

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al Ministro de Energía y Recursos Naturales, en carácter de máxima Autoridad de la Organización, a asignar las categorías al personal seleccionado en el Concurso autorizado en el artículo 3° del presente, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a instrumentar el presente llamado a concurso, en cuanto no sea reglamentado en la presente norma legal.

Artículo 7°: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación del presente.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.